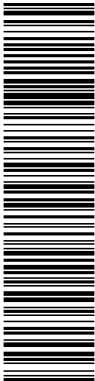


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JWIXQ-6AAMS-BDE42 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2026 a las 10:38:29 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/06/2026 12:56
	ESTADO FIRMADO 26/06/2026 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18719734_JWIXQ-6AAMS-BDE42_A33DC44B71E3D6FEF6467F6A30E46D307C4FFDE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

10.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN RASTRO DEL FONTÁN. PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2026. (Expte.: 2100-0012 2026/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 23 de junio, que es del siguiente tenor:

==**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Rastro del Fontán con CIF G- 33567728 para la ejecución del Proyecto de Funcionamiento y Actividades 2026 de dicha asociación entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Conceder a la Asociación Rastro del Fontán con CIF G- 33567728, una subvención municipal por importe de 20.000 €. Aprobar el gasto y el pago anticipado con cargo a la aplicación presupuestaria 580 4391 48903 con documento contable RC con número de operación 220260084872.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de CAJA RURAL DE ASTURIAS: ES49 3059 0097 2728 9384 6226.

TERCERO.- Dada la naturaleza del objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

QUINTO.- Autorizar a la Concejala de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización de requisitos básicos favorable con observaciones, de fechas 2 y 22 de junio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 25 de junio de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).